



Resolución Nº 52 /2023

La Plata, 3 de octubre de 2023

VISTO:

Lo establecido en las Resoluciones 38/2022 aprobada por la Asamblea General del Consejo de Ciencias Informáticas de la Provincia de Buenos Aires con fecha 17/12/2022 por medio de la que se crea el Registro de Personas con Competencias en Ciencias Informáticas y la Resolución 40/2023 del 1ro. De agosto, aprobada por la CD,

Y CONSIDERANDO:

Que por medio de la Resoluciones de Referencia, este Consejo Profesional dispuso la creación del Registro de Personas con Competencias en Ciencias Informáticas, la documentación a presentar por los aspirante y los valores correspondientes a esta nueva incorporación.

Que, por otra parte, por medio del artículo 3 del Reglamento mencionado se ha facultado al Consejo Directivo para fijar los aranceles tendientes a la incorporación al referido registro y la cuota anual respectiva,

Y observando que los valores referidos,

POR ELLO

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS INFORMÁTICAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, en su reunión Plenaria del día 3 de octubre de 2023

María M. Thomas Svar
SECRETARIA
C.P.C.I.B.A

**RESUELVE**

ARTICULO N° 1: Modificar el artículo 3 de la Resolución 40/2023, considerando las bonificaciones de aspirantes al Registro de Competentes de la misma manera que para las matrículas Profesionales y Auxiliares.

Artículo N° 2: estableciendo, dentro del período de duración del Mandato 2023-2025, que se fija la bonificación sobre el "Derecho de Inscripción" en 80% de octubre del 2023 a septiembre del 2024 y en 60% de octubre de 2024 a septiembre del 2025.

Regístrese, comuníquese y archívese.


María M. Thomas Svane
SECRETARIA
C.P.C.I.B.A.